

BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS EN HONOR DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2024 DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

1. TEMA DEL CARTEL ANUNCIADOR:

De libre elección, estará relacionado con las fiestas populares de San Sebastián de los Reyes en honor al Stmo. Cristo de los Remedios 2024. En el cartel podrán aparecer, de manera explícita o conceptual, lugares emblemáticos del municipio (Ayuntamiento, Iglesia de San Sebastián Mártir...), así como imágenes o referencias al Stmo Cristo de los Remedios, fuegos artificiales, espectáculos taurinos populares, música, actividades lúdicas o culturales, etc.

2. CARACTERÍSTICAS:

Podrán presentarse un máximo de dos obras por autor, que deberán ser originales e inéditas y, por consiguiente, no podrán haber sido premiadas con anterioridad ni estar pendientes de fallo en otro concurso. Podrán estar realizadas mediante cualquier técnica y en posición vertical.

Los trabajos se presentarán en formato digital (jpg o tiff) mediante soporte cd o pendrive. El tamaño de la imagen digital será de 70 cm de ancho y 100 cm de alto, con una resolución de 300 ppp. Asimismo, se aportará una copia impresa en papel fotográfico en DIN A4 de las obras que se presenten.

Todos los diseños deberán contener el siguiente texto:

Fiestas 2024.

En honor del Stmo. Cristo de los Remedios Del 25 de agosto al 1 de septiembre.

Declaradas de Interés Turístico

3. PREMIO:

El autor del cartel que resulte ganador recibirá la cantidad de mil euros (1000€) y su nombre figurará en el cartel reproducido para anunciar las fiestas 2024.

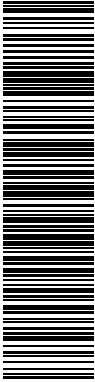
Al premio en metálico se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

4. PRESENTACIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA:

Los trabajos se presentarán sin firma del autor y con un título o lema que aparecerá en la parte trasera del cartel impreso. También se hará constar en la parte trasera la leyenda "CONCURSO FIESTAS 2024". Junto a cada una de las obras se deberá entregar en un sobre cerrado el Anexo I debidamente cumplimentado, una declaración firmada en la que el autor manifieste que la obra presentada es original e inédita (según Anexo II). En el exterior del sobre deberá figurar el título o lema de cada obra y la indicación siguiente: "Concurso Cartel Fiestas 2024".



DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19/03/2024 acuerdo N°13/106/2024



DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19/03/2024 acuerdo Nº13/106/2024



Los interesados entregarán los carteles y la restante documentación exigida en la Oficina de Festejos y Turismo, sita en la Plaza de la Constitución, Edificio El Caserón, planta baja, 28701 de San Sebastián de los Reyes (Madrid), en horario de 10:00 a 14:00 h, de lunes a viernes.

El plazo de presentación de los carteles expira el lunes 15 de abril de 2024.

5. JURADO:

La composición del jurado de este certamen será como sigue:

- **Presidente:** Concejal Delegado de Turismo, Fiestas y Tradiciones Populares.
- **Vocales:**
 - Un técnico de la Oficina de Festejos.
 - Un portavoz de cada grupo político o profesional en quien delegue.
 - Tres expertos en el campo del diseño y la comunicación propuestos por el Presidente.
 - El Presidente de la Federación de Peñas o persona en quien delegue
 - Un miembro de la Mesa de Festejos Taurinos.
- **Secretario:** El responsable de la Sección de Festejos o empleado municipal en quien delegue.

El jurado es libre de rechazar aquellas obras que no reúnan las condiciones exigidas, así como declarar desierto el premio en el caso de que los trabajos presentados no alcanzasen el nivel adecuado.

6. ELECCIÓN DE LOS CARTELES FINALISTAS Y GANADOR:

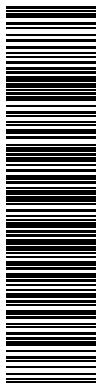
Dentro de los quince días posteriores al plazo de admisión de las obras, se reunirá el jurado, que seleccionará la obra ganadora de entre todas las presentadas.

Los originales no premiados podrán ser retirados por el autor en el plazo de 30 días naturales desde la resolución del Concurso. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que los autores que no hayan recogido sus trabajos renuncian a los mismos, por lo que el Ayuntamiento podría disponer libremente de ellos sin reconocer derechos de reclamación o indemnización.

7. DERECHOS DE REPRODUCCIÓN:

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se reserva la facultad de insertar el escudo de la ciudad y textos informativos en el cartel premiado, así como realizar cualquier otro tipo de modificación que fuese necesaria.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes adquiere en exclusiva todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, durante el plazo señalado en el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su



explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión online de las obras y su puesta a disposición de las redes digitales interactivas a través de internet.

El Ayuntamiento declina toda responsabilidad en caso de robo o desperfecto de los trabajos presentados.

La participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las condiciones que figuran en estas bases.

Más información en la Oficina de Festejos y Turismo (Tel. 91 623 81 90 o por correo electrónico festejos@ssreyes.org).

San Sebastián de los Reyes, a fecha de firma.

El Jefe de Sección de Festejos en funciones
Fdo.- Juan Garzón Barragán

Conforme,
Fdo. Carlos Bolarín Díaz
El Concejal Delegado de Turismo,
Fiestas y Tradiciones Populares.

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19/03/2024 acuerdo N°13/106/2024



**ANEXO I****Concurso del Cartel Anunciador de las fiestas populares en honor del Stmo. Cristo de los Remedios de San Sebastián de los Reyes (Madrid) 2024****DATOS PERSONALES**

DNI:		Apellidos:		
Título/ Lema:				
Dirección:		Nº	Piso	Puerta
CP:	Población:		Provincia:	
Teléfono:		Móvil:		
Correo electrónico:				

Los datos personales recogidos serán incorporados a los ficheros de titularidad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, siendo su finalidad la elección del cartel de encierros anunciador de las Fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios 2020. El órgano responsable es la Dirección de Festejos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, Plaza de la Constitución 1, 28701 San Sebastián de los Reyes (Madrid), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19/03/2024 acuerdo N°13/106/2024





ANEXO II

D / D^a... , con domicilio a efectos de notificación
en....., teléfono.....
y correo electrónico.....

Juro/declaro responsablemente:

1. Que deseo participar en el Concurso del Cartel Anunciador de las fiestas populares en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2024 de San Sebastián de los Reyes, con la obra titulada:

....., en lo sucesivo denominada como "la obra", de la que soy autor y a tal efecto la presento a este certamen, aceptando íntegramente y sin modificaciones las bases, que expresamente declaro conocer.

2. Que la obra presentada es original e inédita y no infringe ningún derecho de terceros.

3. Que el presente cartel no se encuentra comprometido ni pendiente de fallo en ningún otro concurso, ni opta a premio alguno.

Y para que conste donde proceda, expido la presente declaración en

.....a.....de de 2024.

Firma.....

DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19/03/2024 acuerdo N°13/106/2024

